

EXPEDIENTE LEP 2006/55 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO**ASUNTO:** *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.***INSTRUCTOR**

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

María Eugenia Pasán Fondón

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente**DENUNCIADO:** M. DOLORES DE LA PEÑA **CIF/NIF:** 8.648.843-S**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JAUN CARLOS I, 33, Edificio Roma, A-2º D**LOCALIDAD:** GARROVILLA (LA)**HECHOS:** -Eliminación de retama, mediante desbroce, provocando una afectación importante, debido a la labor mecanizada empleada, sobre las raíces de algunas encinas presentes en la zona. La finalidad de este desbroce es la extracción de piedra de la zona provocando un elevado impacto paisajístico sobre la fauna y flora de la zona.**CALIFICACIÓN:** *Grave* **ARTICULO:** 66313**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en los Arts. 107.1, 109, 114, 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de Enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio ambiente, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del Recurso si que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos legales.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-076.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 157 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955, art. 37 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL Y ARTICULO 32.3.m DE LA LEY5/2002 DE 23 DE MAYO DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO: Dº HERANAR, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD. SANTA MARINA, 13, 2º

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE UN CADAVER BOVINO CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADAVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-100.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 157 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955, art. 37 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL Y ARTICULO 32.3.m DE LA LEY5/2002 DE 23 DE MAYO DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO: Dº FRANCISCO PALOMINO CHAPARRO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ARGENTINA, 20-7ºB

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE UN CADAVER OVINO CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADAVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-467

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: Dª Mª DEL PILAR GOMEZ MOYA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GREGORIO FERNÁNDEZ, 32

LOCALIDAD: ZAFRA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR LA PRESENCIA DE 9 OVINOS EN UNA EXPLOTACION DISTINTA A LA SUYA CON LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-479

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: Dº SANCHES AGOSTINHO AFRICANO CARDAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CATON, 40

LOCALIDAD: OLIVA DE LA FRONTERA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRANSPORTAR 12 EQUINOS SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA/ LIBRO DE REGISTRO EQUINO.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-036.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 157 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955, art. 37 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL Y ARTICULO 32.3.m DE LA LEY5/2002 DE 23 DE MAYO DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO: Dº ALCOR EXTREMEÑA, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD. DE ESPAÑA, 24- 2º

LOCALIDAD: PLASENCIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE 40 CADAVERES PORCINOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADAVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 700 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-323

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

DENUNCIADO: Dº PABLO MOLINA GARCIA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GRANADOS, 58

LOCALIDAD: ALMENDRALEJO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TRASLADAR 2 EQUINOS A UN LUGAR DISTINTO AL CONSIGNADO EN LA GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-395

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

DENUNCIADO: Dº VENTURA RODRIGUEZ HERNANDEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CTRA. DE MIAJADAS, KM. 3,7.

LOCALIDAD: ROBLLEDILLO DE GATA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TRASLADAR 5 PORCINOS SIN GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-299.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: Dº DANIEL SALAZAR CORTES

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REYES HUERTAS, 54

LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL FRESNO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR LA PRESENCIA DE 4 EQUINOS EN UNA RASTROJERA COMUNAL CON LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-687

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.n, DE LA LEY 5/2002

DENUNCIADO: Dº JOAQUIN JIMENEZ SILVA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RODANO, BLOQUE B, 1º, PUERTA 7

LOCALIDAD: ALDEA MORET-CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 400 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-741

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.n, DE LA LEY 5/2002

DENUNCIADO: Dº JOSE ANTONIO JORGE GOMEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN GARCIA GARCIA, 13-3ªA

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERROS SINLOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES).

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 400 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.
